

Proceso: EJECUTIVO  
Demandado: INVERSIONES SU HOGAR I.A.G. SAS  
Demandado: EDILBERTO AMADOR FUNEZ MEJIA y OTRO  
RAD. 13-430-40-89-001-2020-00072-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2020-00072-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....INVERSIONES SU HOGAR I.A.G. SAS

APODERADO: .....CINDY EDITH ASCENCIO MARTINEZ

DEMANDADO (s):.....EDILBERTO AMADOR FUNEZ MEJIA y OTRO

TRASLADO QUE SE HACE: .....LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....JUNIO 1 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, mayo 27 de 2021

**KELI YOHANA TORRES SAMPAYO**  
**Secretaria**

Señor  
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE  
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE. INVERSIONES SU HOGAR I.A.G. S.A.S.  
DDO. EDILBERTO AMADOR FUNEZ MEJIA Y OTRO  
RDO: 2020-00072

**CINDY EDITH ASCENCIO MARTINEZ**, de autos conocida dentro del proceso de la referencia, con todo respeto concurro a su despacho con el objeto de presentar liquidación de crédito, siendo el momento procesal para ello, aun no se ha cancelado ni mucho menos archivado, por lo anterior es procedente la liquidación del crédito, la cual hago en los siguientes términos para su debida aprobación.

**Capital.....14.352.000.oo**

Intereses moratorios al 2.7%, según la Superintendencia bancaria, desde el 1 de Marzo 2019, hasta el 1 de Mayo de 2021 (\$387.504.oo x 26 meses)

TOTAL A PAGAR INTERESES A LA FECHA .....\$10.075.104.oo

**GRAN TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$ 24.427.104.oo).**

De igual forma solicito se fijen y liquiden las costas procesales dentro del presente proceso.

Renuncio a la notificación y ejecutoria del auto que apruebe esta solicitud.

Cordialmente,

  
**CINDY EDITH ASCENCIO MARTINEZ**  
C.C. N° 33.308.003 de Magangue  
T.P. N° 147.543 del C.S. de la Judicatura